

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15773 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 585/12, por auto de fecha 9 de enero de 2013, se declaró en concurso voluntario al deudor DERTEL INSTALACIONES TÉCNICAS INNOVADORAS, S.A., con C.I.F.: A- 84232156, con domicilio en c/ Ciudad de Frías, 24-32, Nave 79, 28021 Madrid.

2. Que con fecha 25 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único LÓPEZ COLCHERO & CAMPS, S.L.P. al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad DERTEL INSTALACIONES TÉCNICAS INNOVADORAS, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019074-1